



## Pacto local por la **CONCILIACIÓN** de la vida familiar y laboral 2010-2011

Para más información puede acceder a las Web de la FAMP <http://www.famp.es> (Programa CONCIL-IAM) o del Instituto Andaluz de la Mujer: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer> y <http://untrabajoenequipo.com>

O contactar con nosotros:

### Federación Andaluza de Municipios y Provincias

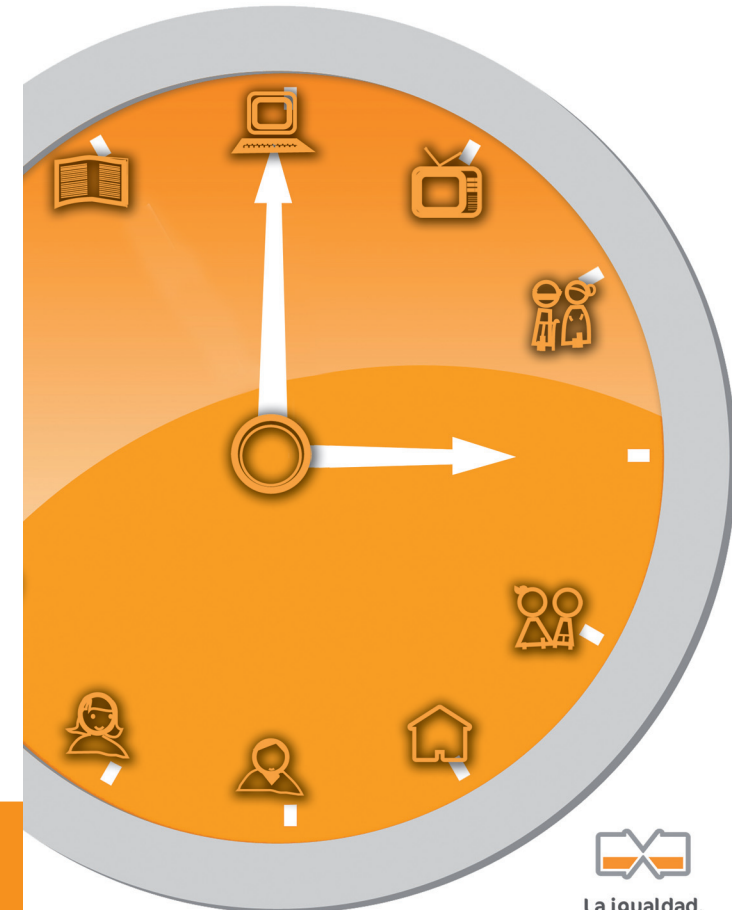
Avd. San Francisco Javier, 22. 3ª Planta. Módulo 14  
(41.018). Sevilla

Tlf. 954659262 Ext. 144

e-mail: [igualdad.redes@famp.es](mailto:igualdad.redes@famp.es)

### Instituto Andaluz de la Mujer

C/Maria Coronel nº , (41003) Sevilla. Tlf. 954544910



FEDERACIÓN  
ANDALUZA  
DE MUNICIPIOS  
Y PROVINCIAS



Instituto Andaluz de la Mujer  
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo



La igualdad,  
un trabajo en equipo

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) ponen en marcha el **Programa ConciliAM (2010-2011)** desde el que se llevará a cabo un proceso participativo (I-A-P) que contribuirá a la construcción de un nuevo modelo social, donde mujeres y hombres compartamos tiempos, espacios y responsabilidades en nuestra vida personal, familiar y laboral, teniendo como marco de referencia el gobierno municipal, ya que, por su proximidad a la vida de la ciudadanía, es un marco idóneo para la promoción y gestión de recursos y servicios para la conciliación, así como para el fomento de la ética del cuidado en las unidades familiares.

**La conciliación** no ha de verse como un problema sino como una necesidad derivada de una nueva situación social que afecta a la ciudadanía, que procede del deseo de hacer compatibles distintas actividades que aún hoy están asignadas a cada uno de los géneros y que requieren de una planificación y reparto negociado y consensuado por todas las partes implicadas.

**Trabajar** por y para la **conciliación** requiere de una reflexión sobre el mercado laboral, el modelo de ciudad, de urbanismo, de servicios e **incorporar la perspectiva de género de forma transversal** en las políticas que se desarrollen.

Facilitar la conciliación desde el ámbito local supone contar con la implicación y la participación de la ciudadanía en todas las fases del proceso de establecimiento de recursos y servicios para la conciliación, desde su diseño y organización hasta su gestión y utilización. Supone implicar a las empresas y a otras organizaciones locales en el desarrollo de nuevas formas de trabajar que promuevan la ética del cuidado. También significa promover un proceso ciudadano de debate y de cuestionamiento

de actitudes y posicionamientos conducente a un mayor equilibrio familiar y social en la asunción del reparto del cuidado para facilitar la conciliación.

## CONCILIACIÓN

Es compaginar el trabajo remunerado con el trabajo del hogar, las responsabilidades familiares y el tiempo libre de cada persona. Por eso hablamos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

## CORRESPONSABILIDAD

Significa el reparto de las tareas del hogar y responsabilidades familiares entre cada miembro del hogar: pareja, hijos, hijas u otros familiares. Es un aspecto fundamental que hay que tener en cuenta cuando hablamos de conciliación.

De ahí la necesidad de lograr un equilibrio, una distribución equilibrada dentro del hogar de las tareas domésticas, su organización y el cuidado, la educación y el afecto de personas dependientes, con el fin de distribuir justamente los tiempos de vida de hombres y mujeres.

Con la puesta en marcha del **Programa ConciliAM**, el Instituto Andaluz de la Mujer y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, persiguen como objetivo principal dotar a las entidades locales andaluzas de las herramientas necesarias para que puedan desarrollar y poner en marcha medidas de conciliación en su ámbito municipal a través de un Pacto Local por la conciliación.

El Pacto Local constituye un compromiso de las entidades firmantes de trabajar conjuntamente por una serie de objetivos orientados a facilitar a las ciudadanas y ciudadanos del territorio, en este caso, la conciliación de su vida familiar, personal y profesional. Define y organiza el marco para ir avanzando en la consecución de dichos objetivos, y proyecta hacia la ciudadanía el contenido de los mismos dentro de un marco de estabilidad y compromiso activo y participativo.

**El Pacto Local** expresa la concertación local entre administraciones y agentes económicos y sociales del territorio, y constituye un valor añadido que favorece la adecuación y la eficacia de las medidas de conciliación adoptadas, directamente vinculadas a las características específicas de dicho territorio.

Al mismo tiempo, contribuye al desarrollo de la ciudadanía activa y a la consolidación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En definitiva, establecer nuevas relaciones entre los géneros, implicando a mujeres y a hombres en el compromiso de participar activamente tanto en la vida privada como pública.

